



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 15 DE JUNIO DE 2026

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día quince de junio de dos mil veintiséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 1 de junio de 2026, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 41 correspondiente al ejercicio 2026 por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO euros y OCHENTA Y UN céntimos (95.624,81 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN E LA FASE 1 DEL PROYECTO DE REENCAUZAMIENTO DE LA REGATA BEGIRIZTAIN.-

A petición de este Ayuntamiento, el ingeniero Igor Martín Molina de Endara Ingenieros Asociados, S.L., ha redactado el proyecto de reencauzamiento de la regata Begiriztain.

Es objeto del proyecto la ejecución de la fase 1 del proyecto de ejecución de una red superficial para la recogida y conducción de las aguas que se desbordan de la regata Begiriztain durante los episodios de lluvia intensa.

El presupuesto de este proyecto asciende a 131.941,23 €, al que habrá que sumar el IVA correspondiente.

Por su parte, los servicios administrativos del ayuntamiento han elaborado el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso.

...///...

Siendo esto así, una vez examinado el tema y ante la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete a votación y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto de reencauzamiento de la regata Begiriztain.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso y realizar convocatoria de licitación mediante procedimiento abierto simplificado.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 22-11-03: Ampliación del servicio de ayuda a domicilio, pasando de 14,5 a 17 horas semanales debido a que la usuaria necesita más ayuda, a partir del 1 de junio. La aportación de la usuaria será del 2 % del coste del servicio.
- Exp. nº 26-11-03: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 12 de junio, 4 horas semanales, para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la usuaria será del 21 % del coste del servicio.
- Exp. nº 26-11-05: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 20 de mayo, 9 horas semanales, para ayuda personal. La aportación de la usuaria será del 2 % del coste del servicio.
- Exp. nº 26-11-06: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio a partir del 11 de junio, 2 horas semanales, para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la usuaria será del 2 % del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Expte. 25-01-002: Dar de baja, desde junio, en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda por variación en la unidad convivencial.
- Expte. 25-01-008: Dar de baja, desde junio, en las ayudas para gastos de alquiler de vivienda por variación en la unidad convivencial.
- Expte. 26-01-002: Conceder una ayuda mensual de 165,00 € para gastos de alquiler, y otra de 99,00 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, ambas de abril a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 66 % del máximo aplicable.

Ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales.-

...///...



...///...

- Expte. 26-16-01: Conceder una ayuda de 259,83 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-02: Conceder una ayuda de 465,78 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-03: Conceder una ayuda de 419,02 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-04: Conceder una ayuda de 274,00 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-05: Conceder una ayuda de 504,45 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-06: Conceder una ayuda de 437,61 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-07: Conceder una ayuda de 455,07 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-08: Conceder una ayuda de 149,35 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-09: Conceder una ayuda de 479,36 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-10: Conceder una ayuda de 252,80 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-11: Conceder una ayuda de 810,28 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-12: Conceder una ayuda de 76,01 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-13: Conceder una ayuda de 114,19 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-14: Conceder una ayuda de 630,82 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-15: Conceder una ayuda de 258,67 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 50 % de lo solicitado.

...///...

...///...

- Expte. 26-16-16: Conceder una ayuda de 472,20 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-17: Conceder una ayuda de 661,58 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-18: Denegar la ayuda para el pago de tasas e impuestos municipales por incumplimiento de los requisitos.
- Expte. 26-16-19: Conceder una ayuda de 610,58 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-20: Denegar la ayuda para el pago de tasas e impuestos municipales por presentación de la documentación fuera de plazo.
- Expte. 26-16-21: Conceder una ayuda de 100,56 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-22: Denegar la ayuda para el pago de tasas e impuestos municipales por incumplimiento de los requisitos.
- Expte. 26-16-23: Conceder una ayuda de 380,22 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 50 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-24: Conceder una ayuda de 323,97 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-25: Denegar la ayuda para el pago de tasas e impuestos municipales por incumplimiento de los requisitos.
- Expte. 26-16-26: Conceder una ayuda de 418,81 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-27: Conceder una ayuda de 504,34 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-28: Conceder una ayuda de 460,93 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-29: Denegar la ayuda para el pago de tasas e impuestos municipales por no estar al corriente en el pago de las obligaciones con el ayuntamiento.
- Expte. 26-16-30: Conceder una ayuda de 146,52 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.

...///...



...///...

- Expte. 26-16-31: Conceder una ayuda de 464,14 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Expte. 26-16-32: Conceder una ayuda de 370,80 € para el pago de tasas e impuestos municipales. La ayuda concedida corresponde al 75 % de lo solicitado.

Delegación de Misiones Diocesanas de San Sebastián - Rwanda.-

Conceder una subvención de 16.000,00 € para los siguientes proyectos: Escolarización de niños no escolarizados en Rwandarwejo, Gihara 2026; Funcionamiento anual y adquisición de máquinas de coser para la escuela de Masaka; Adquisición de dos fotocopadoras, construcción de dos zonas de limpieza, reforma de dos cocinas, acondicionamiento de 22 aulas y proyecto de instalación de nueva bomba de agua en el manantial de la red de agua de Gihara.

Subvenciones de transporte por asistencia a Proyecto Hombre.-

- Exp. nº 25-14-01: Conceder las siguientes subvenciones para sufragar los gastos de transporte a Proyecto Hombre:
 - Abril: 300,00 €.
 - Mayo: 300,00 €.

Ayudas a Familias.-

- Expte. 26-15-01: El importe de la valoración de la intervención familiar es de 5.295,00 €.

Ayudas para el pago de tasas por cursillos de cultura y tiempo libre.-

- Exp. nº 25-24-01: Conceder una ayuda de 40,00 € para el pago del cursillo de robótica del mes de mayo. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Exp. nº 25-24-02: Conceder una ayuda de 29,50 € para el pago del cursillo de pintura del mes de mayo. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Exp. nº 25-24-04: Conceder una ayuda de 80,00 € (40,00 x 2) para el pago del cursillo de robótica del mes de mayo de 2 hijos. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.
- Exp. nº 26-24-01: Conceder una ayuda de 40,00 € para el pago del cursillo de robótica del mes de mayo. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.

...///...

...///...

- Exp. nº 26-24-04: Conceder una ayuda de 80,00 € (40,00 x 2) para el pago del cursillo de robótica del mes de mayo de 2 hijos. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.

Ayudas para el pago de tasas por bono y actividades del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran.-

- Exp. nº 26-23-02:
 - 1.- Denegar la ayuda para el pago del cursillo de gimnasia para la 3ª edad del mes de abril por incumplimiento del grado de asistencia.
 - 2.- Conceder una ayuda de 34,25 € para el pago del cursillo de gimnasia para la 3ª edad del mes de mayo. La ayuda concedida corresponde al 100 % de lo solicitado.

V.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera.-
Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2025/2026. De acuerdo con los datos obrantes en su expediente, ha sido una única alumna, a la que se le concederá un importe de 366,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 480.01.335.00 del presupuesto de 2026.

- Convocatoria para la concesión de subvenciones por asistencia a cursos de euskera.-
Se presenta, para su aprobación, la convocatoria de subvenciones por asistencia a cursos de euskera en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2026-2027.

El texto de la convocatoria es el siguiente:

"CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR ASISTENCIA A CLASES DE EUSKERA PARA EL CURSO 2026-2027

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria de ayudas es la concesión de ayudas para la asistencia a clases de euskera durante el curso 2026-2027.

Artículo 2. Partida y dotación presupuestaria.

...///...



...///...

La cuantía total de las subvenciones a conceder en esta convocatoria será de 5.000 euros correspondiente a la siguiente partida de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Lazkao para el año 2026:

Partida de «Euskara: Ayudas para cursos de euskera»: 1.480.01.335.00

Artículo 3. Normativa aplicable.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Lazkao, aprobada por el pleno de este ayuntamiento el 28 de febrero de 2017 y las bases específicas para la concesión de ayudas por asistencia a clases de euskera aprobadas por la Junta de Gobierno local el 23 de mayo de 2022.

Artículo 4. Documentación y plazo para la presentación de las solicitudes.

4.1. Documentación:

- a) Solicitud de subvención normalizada, debidamente cumplimentada y firmada.
- b) Fotocopia del código de identificación fiscal (CIF) o del documento del DNI correspondiente.
- c) Justificante de una entidad bancaria en la que se haga constar que el solicitante es el titular de una cuenta.
- d) Hoja de matriculación del curso.
- e) Facturas originales correspondientes al gasto realizado.
- f) Certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con Hacienda.
- g) Certificado de estar en situación de desempleo o estudiando y certificado de si está trabajando o no el dinero que perciba como nómina o pensión.

4.2. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante todo el curso 2026-2027."

Siendo esto así, se somete el tema a votación y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la convocatoria de concesión de ayudas para la asistencia a clases de euskera durante el curso 2026-2027.

...///...

...///...

VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A Gerriko Kultur Elkartea.-
Conceder una subvención de 3.113,50 € por la organización del concurso de bacalao durante las fiestas de San Prudencio de 2026.
- Zawopi.-
Conceder al grupo Zawopi una subvención de 2.662,20 € para los gastos que faltaban por cubrir de la organización de la Cabalgata de Reyes y el día del Astotxo de enero de 2026.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-
Realizar el segundo pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2026 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe	Subvención
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	2.685,00 €	671,25 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	1.050,00 €	262,50 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	2.495,00 €	623,75 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualidad. Leire)	285,00 €	71,25 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	950,00 €	237,50 €
Nagore Colorado (Manako)	1.770,00 €	442,50 €
Oreka Okindegia, S.L.	235,00 €	58,75 €
Lierni Fernández (Nare)	170,00 €	42,50 €
Gerriko, S.L.	275,00 €	68,75 €
Amaia Sorazu (Ekilore)	295,00 €	73,75 €
Xabier Barandiaran (Osatu)	1.315,00 €	328,75 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	3.215,00 €	803,75 €
Kepa Ortuondo (Garaiz)	4.360,00 €	1.090,00 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	750,00 €	187,50 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	820,00 €	205,00 €
Rakel Oiarbide (Peluquería Eire)	370,00 €	92,50 €
Eider Luna (Peluquería Stylo)	705,00 €	176,25 €
Idoia Godoy Atxaga (Farmacia)	1.490,00 €	372,50 €

...///...



...///...

Lierni Fernández (Nare)	230,00 €	57,50 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualidad. Leire)	415,00 €	103,75 €
Javier Gutiérrez Hernández (Unaro)	475,00 €	118,75 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	2.070,00 €	517,50 €
Oreka Okindegia, S.L.	160,00 €	40,00 €
Garazi Zufiria (Mercería Arriaran)	300,00 €	75,00 €
Gerriko, S.L.	95,00 €	23,75 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	1.795,00 €	448,75 €
TOTAL	28.775,00 €	7.193,75 €

Los pagos se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que han registrado una solicitud sobre el vertido del pasado viernes. Solicita al ayuntamiento que el consorcio emita un informe que recoja una serie de datos.

El Alcalde explica que vino de una empresa de Zubierreka, que el material mezclado con agua se fue por el sitio que no debía y acabó en el río. URA lo está analizando y en la reunión mantenida con ellos, les han adelantado verbalmente que no ha habido afecciones graves. Están elaborando el informe. El Ayuntamiento también ha solicitado el mencionado informe.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

